

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000034
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 206-2016-MDCH-GM

Challhuahuacho, 14 de Marzo del 2016

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que el art. 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la contratación y adquisición que realiza los Gobierno Locales se sujetan a ley de la materia, debiendo hacerse en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y a falta de estas con empresas de otras jurisdicciones.

Los procedimientos de selección se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo y equitativo, tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes y servicios de calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

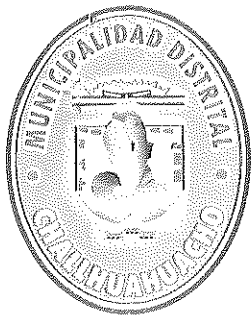
El Art. 22 del reglamento la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 establece la conformación del Comité de Selección la cual estará integrado por tres miembros y se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las Contrataciones de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena Pro quede consentida o administrativamente

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Disponer la conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 17-2016-MDCH

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000033
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

CS. Para la contratación de servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE LOS ÁLAMOS EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC, CODIGO SNIP N° 275900.

TITULARES

- ♦ SALAS VELASQUEZ, John Edmer
- ♦ DAMIAN CACERES, Valeriano
- ♦ MUÑIZ MENDOZA, Carlos Gustavo

PRESIDENTE DEL COMITE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTES

- MALDONADO LIMA, Dionicio
- ALZAMORA CUSI, Jaime
- QUISPE BERMUDEZ, Porfirio

Artículo Segundo. Transcribese.- La presente Resolución a los Interesados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines legales correspondientes.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*